

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de febrero de 2019.

No. 12

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Programa Anual de Auditoría 2019.

Pág. 637

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N°080/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se establece el Procedimiento para el pago del Escalafón Horizontal para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

Pág. 642

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/157/2018 BIS, relativa a la adquisición de medicamento general y controlado y material de curación, de laboratorio, odontológico y quirúrgico, bajo la modalidad de Contrato Abierto, requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 651

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/003/2019 BIS, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Chihuahua de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado, con vigencia de la fecha de emisión del fallo al 31 de diciembre de 2019, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 652

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/007/2019, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de motocicletas radicadas en el municipio de Chihuahua de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 653

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/008/2019, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en el municipio de Hidalgo del Parral de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 654

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/009/2019, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en el municipio de Delicias de la flotilla vehicular propiedad de Gobierno del Estado, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 655

-0-

CUARTO Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2018 de los ciclos presupuestales 2018, 2017, 2016, 2015, 2014 de la nueva plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

TERCERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 10 del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 656

-0-

TERCERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 7 del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Santa Bárbara, Chih.

Pág. 657

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/01/2019-BIS, relativa a la prestación de servicio de recolección de basura.

Pág. 658

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-003/2019, relativa a la adquisición de medicamento.

Pág. 659

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-004/2019, relativa a la adquisición de material de curación.

Pág. 661

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 011-2019-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación de instalación de cámaras, alarmas, mantenimiento y monitoreo, videograbadoras, botones antipánico en sucursales, almacenes y rebombeos.

Pág. 663

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 013-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de rollos de papel autocopiante y térmico.

Pág. 664

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

ACUERDO por el que se delega al Lic. Jesús Moreno Cano, Director Jurídico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el ejercicio de diversas facultades.

Pág. 665

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/01/2019, relativa a la contratación del servicio de internet para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y su Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.).

Pág. 667

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/02/2019, relativa a la contratación del servicio de jardinería para sus instalaciones.

Pág. 668

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/03/2019, relativa a la contratación del servicio de suministro de monederos electrónicos para combustible de vehículos oficiales.

Pág. 669

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/04/2019, relativa a la adquisición de papelería.

Pág. 670

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-012-2019 BIS, relativa a la prestación de servicios subrogados de farmacia de sus Delegaciones.

Pág. 671

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° ASACH/MTTO/1/2019, relativa a la adquisición de servicios de mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, climas/refrigeración, y diversos trabajos de conservación del Aeropuerto Barrancas del Cobre, Creel, Bocoyna, por el periodo comprendido del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

Pág. 672

-0-

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 04/2019, relativa a la adquisición de artículos de limpieza para las diferentes oficinas del Poder Judicial del Estado.

Pág. 673

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 05/2019, relativa a la adquisición de formatos impresos (papelería oficial) para uso en las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado.

Pág. 674

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 01/19 BIS, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para su flotilla vehicular, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 675

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 05/19, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 676

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° S.O.2/L.R./04/2019, relativa a la contratación del servicio de limpieza para el 2019.

Pág. 677

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública N° L.P. 06/2019, relativa al suministro de medicamento del cuadro básico para el Centro Médico Municipal, solicitado por la Coordinación de Salud.

Pág. 678

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/SM-LPP-2019-01, relativa al servicio de hospital.

Pág. 679

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/SMF-LPP-2019-02, relativa al servicio de suministro de medicamento de patente vigente y genérico intercambiable.

Pág. 681

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/ET-LPP-2019-003, relativa a la adquisición de equipo de transporte.

Pág. 683

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-004-2019, relativa a la prestación de servicios para el mantenimiento, apertura y cierre de fosas en Panteones Municipales.

Pág. 685

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 686 a la Pág. 693

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Programa Anual de Auditoría 2019

ESTATALES					
NOMBRE DEL ENTE			AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA DE OBRA	AUDITORÍA DE GESTIÓN
Cuenta Pública de Gobierno del Estado	1	Coordinación de Comunicación Social	✓		
	2	Coordinación de Política Digital	✓		
	3	Fiscalía General del Estado	✓		✓
	4	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas		✓	✓
	5	Secretaría de Cultura	✓		
	6	Secretaría de Desarrollo Rural	✓		✓
	7	Secretaría de Desarrollo Social	✓		✓
	8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	✓		
	9	Secretaría de Educación y Deporte	✓		
	10	Secretaría de Hacienda	✓		
	11	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	✓		
	12	Secretaría de Salud	✓		✓
Organismos Descentralizados	13	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	✓	✓	
	14	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	✓		
	15	Instituto Chihuahuense de la Mujer	✓		
	16	Instituto Chihuahuense de Salud	✓		
	17	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	✓		
	18	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	✓	✓	
	19	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	✓	✓	
	20	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias	✓		
	21	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	✓	✓	
	22	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes	✓		
	23	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	✓		✓
	24	Universidad Autónoma de Chihuahua	✓	✓	✓
	25	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	✓	✓	
	26	Universidad Tecnológica de Chihuahua	✓		
Organismos Autónomos	27	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	✓		
	28	Instituto Estatal Electoral	✓		✓
Poder Judicial	29	Tribunal Superior de Justicia	✓		
Poder Legislativo	30	H. Congreso del Estado de Chihuahua	✓		

ESTATALES					
NOMBRE DEL ENTE			AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA DE OBRA	AUDITORÍA DE GESTIÓN
Fideicomisos	31	Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas del Estado	✓		
	32	Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	✓		
	33	Fideicomiso Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	✓		
	34	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	✓		
	35	Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense			✓
	36	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua	✓		
	37	Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana			✓
	38	Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	✓		
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	39	Operadora de Transporte VIVEBUS Chihuahua	✓		
Total por Tipo de Auditoría			<u>36</u>	<u>7</u>	<u>10</u>

MUNICIPALES					
NOMBRE DEL ENTE			AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA DE OBRA	AUDITORÍA DE GESTIÓN
Municipios	1	Ahumada	✓	✓	
	2	Aldama	✓	✓	
	3	Allende	✓	✓	
	4	Aquiles Serdán	✓	✓	
	5	Ascensión	✓	✓	
	6	Bachíniva	✓	✓	
	7	Balleza	✓	✓	
	8	Batopilas de Manuel Gómez Morín	✓	✓	
	9	Bocoyna	✓	✓	
	10	Buenaventura	✓	✓	
	11	Camargo	✓	✓	
	12	Carichí	✓	✓	
	13	Casas Grandes	✓	✓	
	14	Coronado	✓	✓	
	15	Coyame del Sotol	✓	✓	
	16	Cuauhtémoc	✓	✓	
	17	Cusihuiriachi	✓	✓	
	18	Chihuahua	✓	✓	

MUNICIPALES					
NOMBRE DEL ENTE			AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA DE OBRA	AUDITORÍA DE GESTIÓN
Municipios	19	Chínipas	✓	✓	
	20	Delicias	✓	✓	
	21	Dr. Belisario Domínguez	✓	✓	
	22	El Tule	✓	✓	
	23	Galeana	✓	✓	
	24	Gómez Farías	✓	✓	
	25	Gran Morelos	✓	✓	
	26	Guachochi	✓	✓	
	27	Guadalupe	✓	✓	
	28	Guadalupe y Calvo	✓	✓	
	29	Guazapares	✓	✓	
	30	Guerrero	✓	✓	
	31	Hidalgo del Parral	✓	✓	
	32	Huejotitán	✓	✓	
	33	Ignacio Zaragoza	✓	✓	
	34	Janos	✓	✓	
	35	Jiménez	✓	✓	
	36	Juárez	✓	✓	
	37	Julimes	✓	✓	
	38	La Cruz	✓	✓	
	39	López	✓	✓	
	40	Madera	✓	✓	
	41	Maguarichi	✓	✓	
	42	Manuel Benavides	✓	✓	
	43	Matachí	✓	✓	
	44	Matamoros	✓	✓	
	45	Meoqui	✓	✓	
	46	Morelos	✓	✓	
	47	Moris	✓	✓	
	48	Namiquipa	✓	✓	
	49	Nonoava	✓	✓	
	50	Nuevo Casas Grandes	✓	✓	
	51	Ocampo	✓	✓	
	52	Ojinaga	✓	✓	
	53	Praxedis G. Guerrero	✓	✓	
	54	Riva Palacio	✓	✓	

MUNICIPALES					
NOMBRE DEL ENTE			AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA DE OBRA	AUDITORÍA DE GESTIÓN
Municipios	55	Rosales	✓	✓	
	56	Rosario	✓	✓	
	57	San Francisco de Borja	✓	✓	
	58	San Francisco de Conchos	✓	✓	
	59	San Francisco del Oro	✓	✓	
	60	Santa Bárbara	✓	✓	
	61	Santa Isabel	✓	✓	
	62	Satevó	✓	✓	
	63	Saucillo	✓	✓	
	64	Temósachic	✓	✓	
	65	Urique	✓	✓	
	66	Uruachi	✓	✓	
	67	Valle de Zaragoza	✓	✓	
Administración Descentralizada Municipal	68	Consejo de Urbanización Municipal	✓		
	69	Instituto Municipal de Pensiones	✓		
	70	Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez	✓		
	71	Sistema de Urbanización Municipal Adicional	✓		
	72	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	✓		
Fideicomisos	73	Fideicomiso para el Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez		✓	
Total por Tipo de Auditoría			72	68	1
Total de Auditorías			108	75	11

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2019				
ENTES	AUDITORÍA FINANCIERA	AUDITORÍA DE OBRA	AUDITORÍA DE GESTIÓN	TOTAL
Estatales	36	7	10	54
Municipales	72	68	1	141
Totales	<u>108</u>	<u>75</u>	<u>11</u>	<u>194</u>

Por todo lo antes expuesto, atentamente solicito lo siguiente:

Único.- Tenerme por presentado el Programa Anual de Auditoría 2019, para los efectos de lo establecido en los artículos 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 114 fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 20 fracciones II y IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E



LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIONES IV Y XLI, 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VII, 11, 24, 25, 26 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 5 FRACCIÓN II Y 6 DE LA LEY DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; Y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 1, 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen y fundamentan la reforma educativa planteada por el Poder Ejecutivo de la Federación y que tiene por objeto salvaguardar el interés superior de la niñez, así como los derechos humanos de los menores en el país, y sus leyes secundarias como la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como la creación de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y del propio Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que han establecido el concepto bajo el cual se circunscriben las actividades desarrolladas por los actores directos del proceso educativo, donde el emisor es el docente y el receptor el alumno, delimitan en su definición a cuatro grandes grupos identificados e identificables en el quehacer pedagógico bajo el artículo 4 fracciones de la XXIII a la XXVII inclusive de la citada Ley General del Servicio Profesional Docente, que desarrolla el conjunto de actividades señaladas en los numerales 1, 2 y 3 del ordenamiento legal mencionado y que se encuentran dentro de la definición de la fracción XXXII del mismo artículo 4 al señalar que se entiende por: "Servicio Profesional Docente o Servicio: al conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados".

2. De acuerdo a la definición señalada en el párrafo inmediato anterior, deviene claro que se excluye al Personal de Apoyo y Asistencia de la Educación Estatal, puesto que la naturaleza jurídica de éstos es distinta a la docencia. No es óbice a lo anterior señalar que acorde con la Ley General del Servicio Profesional Docente, se estableció en su régimen transitorio, concretamente en los numerales segundo y tercero, la derogación de las disposiciones que se opusieran a su contenido, así como la obligación para las Entidades Federativas de armonizar su legislación aplicable con base a lo dispuesto por dicho ordenamiento, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, sin que hubiese sido emitido ordenamiento alguno que incorporara las prestaciones para este personal.

3. Conforme a los planes y proyectos de las políticas públicas que propone aplicar la presente Administración, al buscar un eficaz y transparente ejercicio del gasto público e incrementar la productividad, se plantea mediante el presente instrumento ejecutar acciones encaminadas a fortalecer y reconocer la calidad en el personal de asistencia a la educación y enlazar las acciones de política pública, para lo que se ha diseñado un procedimiento que consiste en establecer los medios para arribar a los objetivos de la actual gestión gubernamental, que hace necesario dejar sin efectos los mecanismos establecidos en el Acuerdo número 014/2018 publicado en la edición 15 del Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de febrero de 2018, por medio del cual se estableció el procedimiento para el pago del “Bono a la Excelencia Laboral del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación”, sustituyéndolo por otro en búsqueda de permitir el pago de una prestación denominada “Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación”, que vendrá a robustecer la labor y el empeño del personal en comento.

4. Es importante destacar que el antecedente establecido en el Reglamento de Escalafón para los Trabajadores del Ramo Educativo en la Entidad, de fecha 07 de noviembre de 1979, el cual fue adicionado el 30 de octubre de 1984, fue derogado con fundamento en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, afectándose de esta manera derechos del Personal de Apoyo y Asistencia en la Educación omitidos en la reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, que al establecer el procedimiento para el pago del “Bono a la Excelencia Laboral del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación”, se omitió la integración de un órgano bipartito de evaluación en el cual existiera la representación de la Autoridad Educativa Local en conjunto con la participación del gremio magisterial en la Entidad, ente que deberá tener por objeto identificar, valorar y calificar al personal de apoyo y asistencia que no se encuentra dentro de la definición establecida por la reforma educativa que implementa la Ley General del Servicio Profesional Docente, es decir, aquel personal que no realiza funciones docentes, de dirección, de supervisión, o de Asesoría Técnica Pedagógica.

Lo anterior, con el único objeto de beneficiar únicamente al personal que no desempeña funciones substanciales en la educación, sino a aquellos que fungen como colaboradores de apoyo.

5. Deviene certero que con justicia y equidad se hará patente fortalecer a este sector, a través de mecanismos que favorezcan su mejor desempeño, desarrollo laboral y su capacitación en un procedimiento de selección a través de elementos de evaluación, por lo que esta regulación pretende contribuir con los procesos de reordenación y reorganización que actualmente se desarrollan en el sector educativo.

6. El presente Acuerdo en materia escalafonaria se emite con el objeto ulterior de normar dicho “Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación”, para mejorar la eficiencia de los servicios con base en la superación, bienestar y justicia de los trabajadores en cuestión en la Educación Básica, Media Superior y Superior, así como contar con un órgano dictaminador que reconozca el desarrollo profesional y desempeño laboral a través de los conceptos: evaluación, desempeño, capacitación y antigüedad.

7. El Órgano de Valoración para el Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación deberá integrarse por: dos Coordinadores, dos Secretarios, dos Vocales y un Árbitro

En base a lo expuesto en los considerandos que anteceden, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 080/2019

ÚNICO.- Se establece el Procedimiento para el pago del “Escalafón Horizontal para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación”, el cual remplazará el procedimiento para el pago del “Bono a la Excelencia Laboral del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación”, que deberá ser implementado por la Secretaría de Educación y Deporte, al tenor siguiente:

CAPÍTULO I

CRITERIOS GENERALES A VALORAR.

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de organización, funcionamiento y desarrollo del procedimiento de valoración para el otorgamiento del Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, en la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de Hacienda, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Artículo 2. Podrá participar en la evaluación para la obtención del Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que labore en los niveles de educación básica, media superior y superior, exclusivamente el personal con plaza base considerado en el catálogo de puestos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua que cumpla con los siguientes criterios:

- I. Únicamente lo recibirá el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sistema Estatal que cuente con plaza base, en un puesto de:
 - a. Trabajadores manuales, intendentes o conserjes.
 - b. Secretarias, o en su caso el varón que ostente dicha plaza.
 - c. Trabajador social o trabajadora social.
 - d. Prefecturas.
- II. Trabajadores que no se encuentren en la categoría de personal de confianza.
- III. Personal que no se considere en la categoría de eventual o por honorarios.
- IV. Personal con una antigüedad mínima de un año desde la basificación de la plaza, siendo evaluados por el ciclo escolar en curso al momento de la convocatoria correspondiente.

- V. Bajo ninguna circunstancia podrá participar el personal que ya cuenta con Escalafón Horizontal.
- VI. No podrá participar el personal que haya adquirido el Bono a la Excelencia Laboral del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

Artículo 3. El procedimiento de valoración para el otorgamiento del Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, operará conforme a los principios rectores que se establecen en el presente Acuerdo, considerados como: mérito laboral, responsabilidad, asistencia, puntualidad, vocación al servicio, aptitud o habilidad y capacitación, además de los que pueda considerar la autoridad educativa, con el fin de impulsar el desarrollo del trabajador e incentivar la eficiencia en el servicio de apoyo y asistencia al sector educativo.

Artículo 4. El mérito laboral debe reflejarse por medio de esfuerzos para el arribo del nivel de cumplimiento sobresaliente a través de resultados objetivos, medibles y comprobables, y se sustentarán en los siguientes conceptos:

- I. Eficiencia;
- II. Iniciativa;
- III. Labores Extraordinarias.

Artículo 5. La responsabilidad conlleva el cabal cumplimiento de todas las obligaciones del trabajador de apoyo y asistencia a la educación, tanto de carácter social, manual, como administrativas. Ésta supone una valoración integral o de conjunto del desempeño del trabajador.

Artículo 6. La asistencia estipula la presencia a la totalidad de sus labores sin incurrir en ausencias de ningún carácter diverso a las propias encomiendas de su función.

Artículo 7. Por puntualidad se entiende como el arribo y partida de las labores en tiempo, según su horario preestablecido. Además de la culminación de sus actividades diarias dentro de dicho horario.

Artículo 8. La vocación al servicio se debe de manifestar a través de conductas de carácter ético, con aplicación de los reglamentos laborales, muestra de disponibilidad y compromiso para lograr los resultados de la Institución, actuar con veracidad y congruencia. En razón de lo cual el trabajador no debe contar con quejas formales por su labor, actas administrativas o reprimendas formales de ningún carácter.

Artículo 9. Por aptitud o habilidad se entiende el cumplimiento de los objetivos y metas previstos por sus superiores en los calendarios de actividades; de las cargas de trabajo asignadas a la labor técnica, administrativa y manual según corresponda que desempeñen y de los propósitos que implican las tareas relacionadas a su función, aunado los resultados plausibles en lo que hacen, además de la correcta actuación en el desempeño de las labores, la eficaz acción, entre otros aspectos que valorarán sus superiores jerárquicos dentro de la cadena laboral, así como los Directores de los centros escolares.

Artículo 10. Por capacitación se entenderá toda actividad de preparación realizada en busca de mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas, en respuesta a las necesidades de las labores de apoyo y asistencia a la educación de los centros escolares del Estado.

Artículo 11. Las evaluaciones para la obtención del Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se realizarán únicamente en las fechas de las valoraciones que emita el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación y Deporte de común acuerdo con la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, siendo debidamente publicadas mediante la convocatoria correspondiente, en la que se estipulará el número de beneficiarios, así como la forma en que se realizará el pago y el monto, que deberá atender a lo siguiente:

Plaza	Monto
Secretarías y Trabajadores Manuales	4 días de sueldo base o sueldo tabular.
Trabajadoras Sociales y Prefecturas	5 horas del Titulado de Secundarias conformado por el sueldo tabular, el material didáctico y el quinquenio correspondiente.

Artículo 12. Las convocatorias solo se emitirán conforme a la disponibilidad de recursos autorizados en el ejercicio presupuestal vigente, siempre y cuando se den las condiciones de desempeño sobresaliente en este personal.

Artículo 13. El personal que resulte beneficiado recibirá el Escalafón de forma continua, y no podrá acceder a futuras convocatorias de este mismo concepto.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN CON RELACIÓN A LOS TRABAJADORES MANUALES, INTENDENTES O CONSERJES.

Artículo 14. La valoración de los Trabajadores Manuales, Intendentes o Conserjes se sujetará a los Principios Rectores señalados en el Capítulo I del presente Acuerdo.

Artículo 15. El mérito laboral comprende la verificación por escrito por parte del Director del centro escolar y/o jefe inmediato, del cumplimiento de forma sobresaliente y eficiente del calendario de actividades programadas.

Artículo 16. Para la asistencia y puntualidad, se considera dentro de este parámetro al trabajador que no cuente con más de 2 faltas injustificadas, además de no excederse de un máximo de 4 retardos, en el ciclo escolar.

Artículo 17. Para la vocación al servicio, no debe obrar en el expediente del personal, acta administrativa, sanción o ningún tipo de reprimenda o amonestación.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN CON RELACIÓN A LA PERSONA QUE OCUPE LA PLAZA DE SECRETARIA O SECRETARIO.

Artículo 18. La valoración de las Secretarias y/o los Secretarios se sujetará a los Principios Rectores señalados en el Capítulo I del presente Acuerdo.

Artículo 19. El mérito laboral comprende la verificación por parte del Director del centro escolar, del cumplimiento de forma sobresaliente y eficiente del calendario de actividades programadas.

Artículo 20. Para la asistencia y puntualidad, se considera dentro de este parámetro al personal que no cuente con más de 2 faltas injustificadas, además de no excederse de un máximo de 4 retardos, en el ciclo escolar.

Artículo 21. Para la vocación al servicio, no debe obrar en el expediente del personal, acta administrativa, sanción o ningún tipo de reprimenda o amonestación.

Artículo 22. Para la aptitud o habilidad, se requerirá la comprobación del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el calendario de actividades; de las cargas de trabajo asignadas según corresponda, anexando la correcta actuación en el desempeño de las labores, la eficaz acción, entre otros aspectos que deberán valorar los Directores de los centros escolares y/o superiores jerárquicos, emitiendo de forma escrita dicho informe.

Artículo 23. Para la capacitación, el personal deberá aportar cualquier certificado, resultado de evaluación, diploma o equivalente que haga constar la participación y acreditación satisfactoria del proceso aprendizaje del desarrollo de las habilidades propias de la función, considerando su eficiencia y oportunidad.

Artículo 24. Para llevar a cabo la valoración correspondiente se podrá requerir el apoyo de los Docentes, Directores de centros escolares, Inspectores y/o Supervisores, además del resto de la estructura educativa.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN CON RELACIÓN A LAS TRABAJADORAS SOCIALES Y LAS PREFECTURAS.

Artículo 25. La valoración de las Trabajadoras Sociales y Prefecturas se sujetará a los Principios Rectores señalados en el Capítulo I del presente Acuerdo.

Artículo 26. El mérito laboral comprende la verificación por escrito por parte del Director del centro escolar y/o jefe inmediato, del cumplimiento de forma sobresaliente y eficiente del calendario de actividades programadas.

Artículo 27. El principio de responsabilidad conllevará la entrega oportuna de las evaluaciones o evidencias de su trabajo social con los alumnos o las familias de los mismos, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y de asistencia a la educación de manera sobresaliente, comprobando mediante evidencia su alto desempeño.

Artículo 28. Para la asistencia y puntualidad, se considera dentro de este parámetro al personal que no cuente con más de 2 faltas injustificadas, además de no excederse de un máximo de 4 retardos, en el ciclo escolar.

Artículo 29. Para la vocación al servicio, no debe obrar en el expediente del personal, acta administrativa, sanción o ningún tipo de reprimenda o amonestación.

Artículo 30. Para la aptitud o habilidad, será requerido se compruebe el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en su calendario de actividades; de las cargas de trabajo asignadas según corresponda, anexando la correcta actuación en el desempeño de las labores, la eficaz acción, entre otros aspectos que deberán valorar sus superiores jerárquicos en conjunto con sus compañeros.

Artículo 31. Para la capacitación, el personal deberá aportar cualquier certificado, resultado de evaluación, diploma o equivalente que haga constar la participación y acreditación satisfactoria del proceso aprendizaje del desarrollo de las habilidades propias de la función, considerando su eficiencia y oportunidad.

Artículo 32. Para llevar a cabo la valoración correspondiente se podrá requerir el apoyo de los Docentes, Directores de centros escolares, Inspectores y/o Supervisores, además del resto de la estructura educativa.

CAPÍTULO V

DE LA TRANSFERENCIA ESCALAFONARIA.

Artículo 33. La transferencia para el personal que habiendo adquirido el Escalafón, obtenga un cambio de categoría, implica que podrá ser evaluado de nueva cuenta con el fin de adquirir un incremento o cambio de categoría escalafonaria.

Artículo 34. Se entiende por cambio de categoría aquel en el que un secretario o trabajador manual obtiene una plaza de trabajador social o prefectura.

Artículo 35. Para poder participar para el otorgamiento del Escalafón deberán de haber transcurrido como mínimo 3 años de haber obtenido el escalafón en la categoría anterior.

Artículo 36. El personal que participe para la transferencia, deberá de cumplir con la totalidad de los requisitos de la evaluación de la categoría a la que asciende, y contar con el dictamen aprobatorio del Órgano de Valoración.

Artículo 37. No podrá participar para la transferencia y adquirir la misma, aquel personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que no se encuentre activo un ciclo escolar completo inmediato anterior a la evaluación.

CAPÍTULO VI

DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESCALAFÓN HORIZONTAL DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

Artículo 38. El Órgano de Valoración es el encargado de realizar la evaluación y calificar la procedencia del otorgamiento del Escalafón Horizontal, y la instancia responsable en el Estado de respetar y hacer cumplir y difundir las normas, lineamientos, disposiciones y acuerdos con relación al Escalafón Horizontal para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

Artículo 39. Dicho ente velará por la equidad y la transparencia en la implementación del multicitado Escalafón, por lo que deberá realizar los dictámenes con estricto apego a la normatividad y a los criterios establecidos en el presente Acuerdo.

Artículo 40. Los representantes de cada una de las partes que conforman el Órgano de Valoración serán designados por las autoridades educativas de la Secretaría de Educación y Deporte, así como de la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Artículo 41. Su estructura se integrará por:

- I. Dos Coordinadores, uno designado por la Secretaría de Educación y Deporte y otro por el Comité Ejecutivo de la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- II. Dos Secretarios responsables de las relatorías, uno designado por la Secretaría de Educación y Deporte y otro por el Comité Ejecutivo de la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- III. Dos Vocales, uno designado por la Secretaría de Educación y Deporte y otro por el Comité Ejecutivo de la Sección 42 del SNTE.
- IV. Un Árbitro designado por la Secretaría de Educación y Deporte, quien tendrá un voto de calidad en caso de empates o controversias.

Artículo 42. En caso de que sea requerido desempatar la valoración del personal que aplique para la adquisición del Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se deberán de tomar como criterios base la antigüedad en el servicio y la preparación profesional.

Artículo 43. El Órgano de Valoración para el Otorgamiento del Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, únicamente podrá evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo, con el objeto de verificar el otorgamiento de dicho beneficio al personal correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El presente acuerdo deja sin efectos el Acuerdo No. 014/2018 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se establece el procedimiento para el pago del Bono a la Excelencia Laboral del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de febrero de 2018.

TERCERO. El Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, será con cargo al presupuesto de egresos autorizado para la Secretaría de Educación y Deporte, sin que implique incremento presupuestal.

CUARTO. El monto correspondiente al Escalafón Horizontal del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación será impactado a solicitud de la Secretaría de Educación y Deporte ante la Secretaría de Hacienda, que realizará el pago en la nómina correspondiente, según lo establecido en el presente Acuerdo, el presupuesto y las políticas económicas vigentes.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de enero del año 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica. EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/157/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/157/2018 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO Y MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	MEDICAMENTO GENERAL	\$2,440,913.16	\$6,102,282.90
DOS	MEDICAMENTO CONTROLADO	\$880,000.00	\$2,200,000.00
TRES	MATERIAL DE CURACIÓN	\$591,809.41	\$1,479,523.53

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 21 DE FEBRERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE SE ESTABLECERÁN LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, UBICADAS EN PROLONGACIÓN DE PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO KILÓMETRO 7.5, MUNICIPIO DE AGUILAS SERDÁN, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ DE IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS A FIN DE SOPORTAR DICHA ADQUISICIÓN.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/003/2019 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/003/2019 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.	\$300,506.66	\$751,266.67

DE LO ANTERIOR SE ADJUDICARÁN OCHO CONTRATOS POR EL CITADO CONCEPTO A OCHO LICITANTES CON LOS MISMOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA CADA CONTRATO DE ACUERDO AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 24 DE FEBRERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN LAS INSTALACIONES Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ADEMÁS EL USUARIO DEBERÁ DE FIRMAR DE CONFORMIDAD EL TRABAJO REALIZADO EN LA COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/007/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/007/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE MOTOCICLETAS RADICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE MOTOCICLETAS RADICADAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$446,128.52	\$1,088,188.34

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 21 DE FEBRERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LOS PROVEEDORES LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA TAL EFECTO, LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y QUEDE A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/008/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/008/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$309,158.40	\$772,896.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 24 DE FEBRERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITA SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LOS PROVEEDORES LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA TAL EFECTO, LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y QUEDE A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$151,454.40	\$378,636.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 24 DE FEBRERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LOS PROVEEDORES LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA TAL EFECTO, LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y QUEDE A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

TERCERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Diez, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO**

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 9 de Febrero del año 2019.

TERCERA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Siete, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Santa Barbara, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez", written over a horizontal line.

Chihuahua, Chih, 9 de Febrero del año 2019.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/01/2019-BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/01/2019-BIS**, relativa a la prestación de servicio de recolección de basura.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 09 de febrero al 26 de febrero del 2019 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

El servicio de recolección de basura deberá cumplir con las características y especificaciones que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo una partida única.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UBICACIONES Y NÚMERO DE SERVICIOS
Única	Recolección de basura	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 13 de febrero del 2019 , en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 27 de febrero del 2019 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas descritas en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general ubicada en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar el currículo que acredite la capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicio objeto de la presente licitación.
- Presentar la siguiente documentación fiscal y financiera.
 - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de diciembre del 2018, firmados por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público que suscribe los balances generales y estados de resultados en original y/o copia certificada.
- Presentar la Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Presentar la Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a través de recaudación de rentas, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Presentar documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán de manera mensual dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la prestación del servicio.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio objeto de la presente licitación en los lugares y periodicidad que se desprende del Anexo Uno.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DEL 2019
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ARTURO NAVARRO BACA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ICHS-LP-003/2019**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54, y 60 segundo párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado.

Tiene a bien convocar, a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial ICHS-LP-003/2019, relativa a la Adquisición de Medicamento.

PARTIDA	CLAVE DE CBN	Nombre Genérico	FORMA FISICA	CONCENTRACION DE LA SAL	PRESENTACION	MINIMO DE BIENES	MAXIMO DE BIENES
1	010.000.0022.00	Caseinato de calcio	Polvo	Proteínas 86 a 90 g y minerales 3.8 a 6 g en 100 g	Envase con 100 g	240	600
2	010.000.0101.00	Ácido acetilsalicílico	Tableta	Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg.	Envase con 20 tabletas	456	1140
3	010.000.0103.00	Ácido acetilsalicílico	Tableta soluble o efervescente	Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg.	Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes	5045	12612

Y las demás que se describen en el Anexo.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de Participación
ICHS-LP-003/2019	Adquisición de Medicamento.	20 de Febrero del 2019 a las 11:00 am , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas en calle Tercera no. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud. Las bases rectoras se pondrán a consideración durante los **días hábiles a partir de la publicación de la**

convocatoria 09 de Febrero, hasta el 19 de Febrero del 2019, día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

- II. El costo de participación de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición las bases rectoras de los interesados, en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle 3ª, número 604, cito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 09 de Febrero, hasta el 19 de Febrero del 2019, día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**
- III. La primer Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **14 de Febrero de 2019, en punto de las 08:30 am.**
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., **20 de Febrero de 2019, a las 11:00 am.**
- V. Las propuestas y documentos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Idioma Español.
- VI. Los Licitantes que intervengan en la presente licitación y no presenten la documentación jurídica bastará con un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Es requisito indispensable que los proveedores participantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- VIII. Los Licitantes deberán entregar, junto con el sobre físico una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- IX. El Licitante ganador deberá entregar el Medicamento en los lugares establecidos en las bases rectoras del presente proceso.
- X. El pago se realizará dentro de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la factura, en la oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- XI. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE



**LIC. JORGE LUIS ISSA CALDERON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ICHS-LP-004/2019**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54 y 60 párrafo segundo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Tiene a bien convocar, a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial ICHS-LP-004/2019, relativa a la Adquisición de Material de Curación.

PARTIDA	CLAVE DE CBN	Nombre Genérico	UNIDAD DE PRES.	CANTIDAD DE PRES.	TIPO DE PRES.	CANTIDAD MINIMA DE BINES	CANTIDAD MAXIMA DE BIENES
1	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO. 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM.	ENV	500	PZA	432	1080
4	060.016.0287	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.	ENV	4	LTO	211	528
5	060.016.0261	ACEITE HIDROSOLUBLE PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, INCLUYE EN BASE CON ATOMIZADOR, ENVASE CON 240 ML	ENV	1	ENV	67	168

Y las demás que se describan en el anexo.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de Participación
ICHS-LP-004/2019	Adquisición de Material de Curación.	21 de Febrero del 2019 a las 11:00 am , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas en calle Tercera no. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud. Las bases rectoras se pondrán a consideración durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 09 de Febrero, hasta el 20 de Febrero del 2019, día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- II. El costo de participación de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición las bases rectoras de los interesados, en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle 3ª, número 604, cito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 09 de Febrero, hasta el 20 de Febrero del 2019, día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- III. La primer Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **15 de Febrero de 2019**, en punto de las **08:30 am**.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., **21 de Febrero de 2019**, a las **11:00 am**.
- V. Las propuestas y documentos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Idioma Español.
- VI. Los Licitantes que intervengan en la presente licitación y no presenten la documentación jurídica bastará con un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Es requisito indispensable que los proveedores participantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- VIII. Los Licitantes deberán entregar, junto con el sobre físico una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- IX. El Licitante ganador deberá entregar el Material de Curación en los lugares establecidos en las bases rectoras del presente proceso.
- X. El pago se realizará dentro de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la factura, en la oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- XI. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE


LIC. JORGE LUIS ISSA CALDERON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 011-2019-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **contratación de instalación de cámaras, alarmas, mantenimiento y monitoreo, videograbadoras, botones anti pánico en sucursales, almacenes y rebombes, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 19 de febrero del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 22 de febrero del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	contratación de instalación de cámaras, alarmas, mantenimiento y monitoreo, videograbadoras, botones anti pánico en sucursales, almacenes y rebombes	Servicio mensual	10

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 11 de febrero de 2019 al 21 de febrero del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 21 de febrero del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 013-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de rollos de papel, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 19 de febrero del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 22 de febrero del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Papel autocopiante de 76 x 70	pieza	Los detalles se determinan, en las bases
2	Papel térmico 80 mm de ancho	pieza	Los detalles se determinan, en las bases
3	Papel térmico 80 mm de ancho 120mm x 12.70	pieza	Los detalles se determinan, en las bases

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 11 de febrero de 2019 al 21 de febrero del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 21 de febrero del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

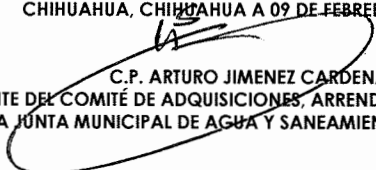
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DEL 2019.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LOS SUSCRITOS C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES, Y L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORA FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1, 3, 12, 14 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 5 BIS, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, FRACCIÓN I, 18, 19, 20 QUINQUIES, 21 BIS, FRACCIONES I, II Y XVII, 24 BIS, FRACCIONES I, II, III, IV, XV Y XVI, 25 BIS, FRACCIONES III Y IV, 45, 50 FRACCIÓN VI, 87, 88 Y 93 PARRAFO CUARTO, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 1, 38, FRACCIÓN III, 87, 117, 124 BIS, 171, 175, 179 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y;

CONSIDERANDO

I.- QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS TRANSITORIOS, DEL DECRETO No. LXV/RFLYC/0644/2017 I.P.O., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 104 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL AGUA, ASI COMO DEL CODIGO MUNICIPAL Y DEL CODIGO FISCAL, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018, SE CREO EL PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

II.- QUE CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LOS TRANSITORIOS, DEL DECRETO No. LXV/RFLYC/0644/2017 I.P.O., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 104 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL AGUA, ASI COMO DEL CODIGO MUNICIPAL Y DEL CODIGO FISCAL, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TUVO A BIEN DESIGNAR AL PRESIDENTE Y CONSEJEROS A QUE SE REFIERE LA FRACCION III, INCISOS d), e), f), y g), DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

III.- ASI MISMO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, RATIFICÓ LOS NOMBRAMIENTOS CONFERIDOS A LOS C.C. C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES, L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA Y LIC. JESUS MORENO CANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DIRECTORA FINANCIERA Y DIRECTOR JURIDICO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, RESPECTIVAMENTE.

IV.- QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 BIS, FRACCIÓN I Y XV, Y 25 BIS, FRACCIÓN III, EN RELACION CON EL ARTICULO 16, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENCUENTRA LA DE VELAR POR EL PATRIMONIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, ASI COMO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE COBRO Y RECAUDACION DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL, ANTES MENCIONADO.

V.- QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, DE UN RESPALDO ECONÓMICO, QUE PERMITA PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANERA EFICIENTE.

VI.- QUE DICHO RESPALDO ECONÓMICO TIENE COMO FUENTE DE CAPTACIÓN DE INGRESOS, LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, ENTERADOS POR LOS USUARIOS, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

VII.- QUE PARA LO ANTERIOR ES NECESARIO UNA CONSTANTE VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS COMO FISCALES DERIVADAS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL COBRO DE DERECHOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, PARA LO CUAL SE REQUIERE DARLE CELERIDAD A LA INSTAURACIÓN y SUBSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIII.- QUE PARA AGILIZAR TANTO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMO LA FASE ECONÓMICA COACTIVA Y PRACTICAR DE MANERA INMEDIATA LAS DILIGENCIAS QUE SE REQUIERAN, ES NECESARIO EMITIR ACUERDOS Y MEDIDAS DE APREMIO QUE PERMITAN DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL COBRO DE DERECHOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, BASÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES MENCIONADAS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ACUERDO. POR LO QUE HEMOS TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO.- LOS C.C. C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES Y L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA, DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORA FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 BIS, FRACCIONES I, II, III, IV, XV, Y XVI, Y 25 BIS, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DELEGAMOS AL C. LIC. JESUS MORENO CANO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LAS MEDIDAS DE APREMIO Y DILIGENCIAS DERIVADAS TANTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS ACUERDOS APLICABLES EN LO CONDUCENTE A LA MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL.

SEGUNDO.- LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, NO EXCLUYE, NI LIMITA, LA POSIBILIDAD DE SU EJERCICIO DIRECTO POR LOS SUSCRITOS.

CUMPLASE.....

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS C.C. DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORA FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES Y L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
CONSTE.....

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO

L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
DIRECTORA FINANCIERA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/01/2019**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/01/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN: AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH
2	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).	BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) UBICADA EN: CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 4.5, S/N, CHIHUAHUA, CHIH

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EL 26 DE FEBRERO DE 8:00 A 09:00 HORAS, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: WWW.UTCH.EDU.MX A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019 A EN PUNTO DE LAS 09:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2019**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EL 26 DE FEBRERO DE 8:00 A 11:00 HORAS, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: WWW.UTCH.EDU.MX A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019 A EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORA DEL SERVICIO DE JARDINERÍA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2019

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EL 27 DE FEBRERO DE 8:00 A 09:00 HORAS, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: WWW.UTCH.EDU.MX A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2019

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EL 27 DE FEBRERO DE 8:00 A 11:00 HORAS, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN: WWW.UTCH.EDU.MX A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019 A EN PUNTO DE LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS BIENES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-012-2019 BIS**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA DE SUS DELEGACIONES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

No. Partida	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	FORMULA	PRESENTACIÓN
1	B001	Nitrofurantoína (Suspensión)	Cada 100 ml. contiene: Nitrofurantoína monohidratada equivalente a 0.50 g de nitrofurantoína. Vehículo cbp 100 ml. Cada 5 ml. equivalen a 25 mg de nitrofurantoína.	Frasco con 120 ml.
2	B002	Ceftazidima (Solución Inyectable)	Cada frasco ampola contiene: Ceftazidima pentahidratada, equivalente a 1g de ceftazidima, ampollita con diluyente contiene agua inyectable 3 ml.	Caja con frasco ampola con polvo y ampollita con diluyente de 3 ml
3	B007	Penicilina G. Benzatínica (Solución Inyectable)	Cada frasco ampola con polvo contiene: Benzatína bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 u.i. de bencilpenicilina, la ampollita con diluyente contiene agua inyectable 5 ml.	Caja con frasco ampola con polvo y ampollita con diluyente de 5 ml

Y 771 partidas más que se especifican en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
Prestación del servicio subrogado de farmacia para el suministro de las partidas y en delegaciones siguientes: 1) Chihuahua, 108 partidas; 2) Cuauhtémoc, 123 partidas; 3) Delicias, 232 partidas; 4) H. del Parral, 33 partidas; 5) Juárez, 118 partidas; y 6) las Delegaciones de Camargo, Guachochi, Guerrero, Jiménez, Mecoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Santa Bárbara, 774 partidas cada una.	\$10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 9 al 19 de febrero de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 14 de febrero de 2019, a las 13:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 20 de febrero de 2019, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 19 de febrero de 2019, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de noviembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.
 - * Acreditar un capital contable mínimo establecido en el "ANEXO A" para la delegación correspondiente a su propuesta técnica y económica
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto de la División de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las presentes bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1o de marzo de 2019 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2019.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE FEBRERO DE 2019
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

ENTIDADES PARAESTATALES**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.****ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA SA DE CV
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ASACH/MTTO/1/2019.****CONVOCATORIA.**

Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **ASACH/MTTO/1/2019**, relativa a la Adquisición de Servicios de Mantenimiento a Equipos e Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Climas/Refrigeración, y diversos trabajos de Conservación del Aeropuerto Barrancas del Cobre, Creel, Bocoyna por el período comprendido del 8 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

Partida	Descripción
UNO	Mantenimiento de equipo de la estación del Cuerpo de rescate y Extinción de Incendios
DOS	Conservación y Mantenimiento
TRES	Protección y Servicios Ambientales

Fecha límite para Obtener las bases.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
27 de febrero del 2019 de las 9:00 a las 16:00 horas.	14 de febrero del 2019 a las 11:00 horas.	28 de febrero del 2019 a las 11:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 8 de marzo al 31 de diciembre del 2019.	\$500,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados el día 27 de febrero del 2019 en un horario comprendido entre las 9:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se otorgará por partida un anticipo del 40% (CUARENTA POR CIENTO), debiendo entregar el programa de obra a ejecutar con dicho anticipo, la garantía por el anticipo se presentará previamente a más tardar en la fecha establecida en el contrato, el licitante ganador garantizará el monto del anticipo mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua y/o bien, mediante un cheque de caja o cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V. a la firma del contrato, conforme lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el importe de la garantía será del 100% del monto del anticipo; la garantía se devolverá a la persona con facultades suficientes para recibirla cuando de cumplimiento cabal a criterio del Organismo sobre el contrato respectivo.
2. Los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; los servicios de mantenimiento se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, se deberá de presentar reporte de obra y memoria fotográfica, que incluya todas las labores realizadas en donde se prestó el servicio dentro del Aeropuerto Barrancas del Cobre, a satisfacción de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 15 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 9 de febrero del 2019.

Atentamente,

Mtro. Armando Cárdenas Gámez.

Apoderado Legal de Administradora de Servicios Aeroportuarios, S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 04/2019**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 04/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de febrero de 2019, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 22 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA EN GENERAL (limpiadores líquidos, desinfectantes, limpiavidrios, jabón líquido, detergentes, aromatizantes, escobas, fibras, trapeadores, mops, etc.)	\$512,000.00	\$1,280,000.00
II	DERIVADOS DEL PAPEL (pañuelos desechables, papel higiénico, toallas de papel, etc.)	\$480,000.00	\$1,200,000.00

La descripción completa de los artículos se encuentra detallada en el Anexo VIII Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito o carta poder en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de diciembre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2019.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén del Distrito Judicial Morelos de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo VI de las bases, las entregas deberá realizarlas el proveedor en los distritos judiciales de Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua y Bravos, con sede en Ciudad Juárez. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo. El Departamento de Almacén de la Dirección de Operaciones, será el encargado de validar las facturas correspondientes.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DE 2019

M.A.P. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 05/2019

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 05/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS (PAPELERÍA OFICIAL) PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de febrero de 2019, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 14 de febrero de 2019 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 22 de febrero de 2019 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE FORMATOS IMPRESOS (PAPELERÍA OFICIAL)	\$392,000.00	\$980,000.00

La descripción completa de los formatos se encuentra detallada en el Anexo VII Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito o carta poder en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de diciembre del 2018, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2019.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO.

El Departamento de Almacén formulará al licitante adjudicado el pedido de los formatos contratados de manera mensual, el proveedor al recibir dicho pedido contará con 20 días naturales para realizar la entrega del mismo, esto, en el Departamento de Almacén, ubicado en el sótano 2 del edificio del Centro de Justicia. Pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo. El Departamento de Almacén de la Dirección de Operaciones, será el encargado de validar las facturas correspondientes.

VII. ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DE 2019


 M.A.P. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 01/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 01/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 01/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza para 30 vehículos tipo ambulancia, bomberas y lanchas del Departamento de Bomberos.
2	Adquisición de póliza de seguro para el helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **09 y 18 de febrero de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar las pólizas de seguro en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficialía Mayor, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 28 de febrero de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019, a más tardar dentro de los 15 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE FEBRERO DE 2019


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 05/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 05/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 05/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal 1, Tesorería Municipal 2, Módulo Nogales, Catastro Rustico, entre otros.	\$650,000.00	\$1,625,000.00
2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Palacio Municipal, Subdirección de Gobernación, Regulación Sanitaria, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, entre otros.	\$802,000.00	\$2,005,000.00
3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Edificio del Real y Edificio ScotiaBank, entre otros.	\$1,022,000.00	\$2,555,000.00
4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte, Comandancia Sur, Estación Dual Jardines de Oriente, entre otros.	\$716,000.00	\$1,790,000.00
6	Contratación del servicio de limpieza para eventos extraordinarios.	\$20,000.00	\$50,000.00

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$900,000.00 M.N. (Novecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **09 y 18 de febrero de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar los servicios conforme sean solicitados por la convocante, a partir 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 FEBRERO DE 2019


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O.2/L.R./04/2019, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 11 y 25 de febrero del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de febrero de 2019, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 13 de febrero de 2019 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 26 de febrero de 2019 a las 11:00 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LA LICITACIÓN

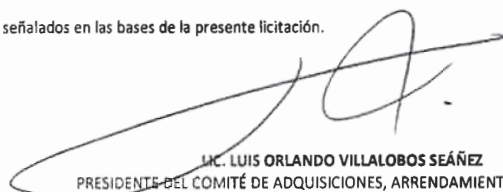
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Servicio de Limpieza para el año 2019.

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de **Persona física**: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; **Personas morales**: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2018, donde acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (IVA, e I.S.R.) del mes de enero de 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2019.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
 - Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.


 LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

09 de febrero 2019



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 06/2019

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 06/2019 RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DEL CUADRO BÁSICO PARA EL CENTRO MÉDICO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 06/2019	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 14 de Febrero del 2019.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 20 de Febrero del 2019 conforme al artículo 59 fracción V.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de medicamento del cuadro básico, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Suministro de medicamento del cuadro básico para el Centro Médico Municipal.	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2019 en cualquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,500,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
11. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día 9 al 19 de Febrero del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación será de 31 UMAS equivalente a un importe de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diez y nueve pesos 19/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 19 de Febrero del 2019, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Círculo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de medicamento del cuadro básico a partir del día 25 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2019 en las instalaciones del Centro Médico del Municipio de Delicias, ubicadas en Avenida 1ª y Calle 2ª Oriente No. 112, Colonia Centro, de Ciudad Delicias, Chihuahua.

LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DELICIAS, CHIHUAHUA A 9 DE FEBRERO DEL 2019.

C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SM-LPP-2019-01, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA SERVICIO DE HOSPITAL REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Concepto	
1	Cuarto de Hospitalización (diario)	
2	Unidad de cuidados intermedios (diario)	
3	Unidad de observación en urgencias(x evento)	
4	Quirófano (primera hora)	

Y 71 partidas más que se especifican en el anexo A de las bases

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 9 al 22 de febrero de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 20 de febrero de 2019, a las 13:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 25 de febrero de 2019, las 11:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La fecha en que se emitirá el fallo se dos días hábiles después del I acto de recepción y apertura de propuestas.

DISPOSICION DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición a partir de la publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación, en un horario de 9:00 a 14:00 en el Departamento de Recursos Materiales Oficialía Mayor.

JUNTA DE ACLARACIONES

El día 20 de Febrero del 2019, a las 13:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 25 de Febrero del 2018, a las 11:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

FALLO:

La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mnncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 22 de Febrero de 2019 hasta las 10:00 horas.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Diciembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017. * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua, ubicado en calle Independencia numero colonia Villahermosa C.P.317 en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 9 DE FEBRERO DEL 2019 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH.**

LIC. VICTOR ANTONIO QUIÑONES CHAVEZ.

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SMF-LPP-2019-02, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA SERVICIO DE HOSPITAL REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Formula	Presentación requerida	Mínimo a proveer	Máxima proveer	Valor Unitario	Laboratiroi
Partida 1	Acemetacina	Caja con 14 capsulas de 90mg.	1	150		
Partida 2	Aciclovir	Caja con 35 tabletas de 400mg.	1	50		
	Aciclovir	Crema 5% tubo de 5g.	1	100		
	Aciclovir	Suspensión de 200mg/5ml frasco de 125ml.	1	50		
Partida 3	Ácido acetilsalicílico	Caja con 30 comprimidos con capa entérica 100mg c/u.	1	1500		
	Ácido acetilsalicílico	Caja con 20 tabletas de 500 mg.	1	30		

Y 59 partidas más de patente así como 197 de genérico, que se especifican en el anexo A y anexo B de las bases

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 9 al 22 de febrero de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 25 de febrero de 2019, las 11:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mnncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 25 de Febrero de 2019 hasta las 09:00 horas.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar Durante los días hábiles del 9 al 22 de Febrero del 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Diciembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017. * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua, ubicado en calle Independencia numero colonia domicilio calle Independencia numero 1103 interior A Colonia Villahermosa C.P. 31770 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 10:00 horas a 16:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 09 DE FEBRERO DE 2019 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

LIC. VICTOR ANTONIO QUINONES CHAVEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH.**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/ET-LPP-2019-003, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
Uno	UNO	Pick-up Estaca Color blanco 2019 4 cilindros
Dos	UNO	Pick-Up Doble cabina color blanco 2019 4 cilindros
Tres	UNO	Vehículo tipo Sedan 2019 4 cilindros color blanco

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de las bases rectoras-

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 9 al 25 de febrero de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 26 de febrero de 2019, las 09:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

Las bases estarán a disposición a partir de la publicación y hasta un día hábil antes de acto de apertura, en horario de 09:00 a 14:00 horas en el departamento de oficialía.

JUNTA DE ACLARACIONES

El día 15 de Febrero del 2019, a las 10:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 26 de Febrero del 2018, a las 11:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Municipio de Nuevo Casas Grandes

FALLO:

La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mnccg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 15 de Febrero de 2019 hasta las 14:00 horas.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar. * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2018.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2018.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017. * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
6. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

Los bienes deberán ser entregados como máximo 20 días naturales posterior a la firma del contrato, los bienes deberán ser entregados libre de maniobras de descarga en las instalaciones de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

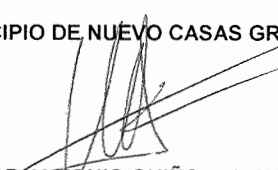
GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 9 DE FEBRERO DE 2019 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA**


LIC. VICTOR ANTONIO QUIÑONES CHAVEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a la Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, APERTURA Y CIERRE DE FOSAS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-004-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 09 de febrero de 2019 Al 20 de febrero de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de febrero de 2019 09:00 horas.	21 de febrero de 2019. 09:00 horas.
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
ÚNICA	La entrega se llevará a cabo en los Panteones Municipales, la ejecución de los trabajos se realizará en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a las 15:00 horas, a partir del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores al mes calendario que corresponda	
Partida	Descripción		Maquinaria requerida	
ÚNICA	Servicio y Mantenimiento en senderos internos en panteones, mantenimiento de flujo de agua (arroyo). Apertura y cierre de fosas. Desmonte de terreno y mantenimiento de brechas entradas y salidas 6 km. Movimientos de tierra y basura propias al mantenimiento de panteones		-Retroexcavadora 2x4 315c, Hidráulica Turbo Cargada 102 h.p. -Retroexcavadora Similar a modelo CASE 580c 4x4 Turbo cargada. -Retroexcavadora Similar a modelo CAT 416B, 4X4 Turbo cargada. -Remolque con levante de gatos hidráulicos 6,000 a 10,000 kg., 8 birlos, frenos en las 4 ruedas.	

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de la Presente Licitación, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de febrero de 2019

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE

BELEM ORTEGA ROMERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1165/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERRECA MAYNEZ Y OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BELEM ORTEGA ROMERO, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito presentado ante este Tribunal el día quince de enero del año en curso, por la C. LIC. SELENE ESTEFANIA ORTEGA ANTILLON, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, a quien se le tiene realizando las manifestaciones que indica en su escrito de cuenta y atenta a las mismas, se deja sin efectos la audiencia programada por auto emitido el doce de diciembre del año dos mil dieciocho, ello aun y cuando contrario a su decir de la constancia visible a fojas 277 del sumario, se aprecia la entera de los edictos ordenados; y procédase a remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE PUNTA SALITRILLO NUMERO 291, DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II, MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 99, a folio 103 del libro 4718 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,126.21 (TRESCIENTOS MIL CIENTO VEINTISIS PESOS 21/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$200,084.14 (DOSCIENTOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :cpr-----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



BELEM ORTEGA ROMERO

-0-

90-12-14

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
DOLORES BANDA GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1024/12, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por ALBERTO RODRÍGUEZ TAPIA A BIENES DE DOLORES BANDA GONZÁLEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, presentado por el C. ULBERTO RODRÍGUEZ TAPIA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto que comparece por escrito se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, hágasele entrega de los edictos ordenados en el auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil trece. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----
-----INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- V I S T O el estado que guarda el presente asunto, y previo a dictar la declaración de herederos, deberá el promovente dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que su poderdante es pariente colateral del de cujus dentro del cuarto grado, por lo tanto, se ordena la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de información y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de la muerte sin testar de DOLORES BANDA GONZALEZ, del presente auto y del auto de radicación. Lo anterior a fin de llamar a juicio a las personas que se crean con igual derecho a heredar en la antes mencionada sucesión, lo cual deberán hacerlo dentro del termino de treinta días, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----
-----INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado por ULBERTO RODRÍGUEZ TAPIA en su carácter de apoderado legal del C. ANTONIO BANDA GONZÁLEZ, por recibido en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el día veintinueve de octubre del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. y como lo solicita téngasele denunciando JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES BANDA GONZÁLEZ, quien falleció el día cuatro de enero del 2009 en esta ciudad; Con citación al Agente del Ministerio Público Adscrito, gírense atentos oficios al JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que informe si el autor de la herencia DOLORES BANDA GONZÁLEZ dejó disposición testamentaria alguna. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír todo tipo de notificaciones el ubicado en la CALLE SEGUNDA NÚMERO 1407 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD autorizando para tales efectos a los LICs. CLAUDIA MIREYA MICHEL GONZÁLEZ Y/O GUILLERMO MICHEL GUZMÁN Y/O JORGE GUZMÁN GUZMÁN Y/O JORGE ENRIQUE GUZMÁN. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



DOLORES BANDA GONZALEZ

-0-

89-12-14

EDICTOS DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . -

En el expediente número 979/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO Y/O ELIZABETH GARCÍA ORTIZ Apoderados de DESARROLLO A LA MICROEMPRESA, A.C., en contra de ERIBERTO COSS MIRANDA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito presentado por el licenciado LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO, recibido el dieciocho de enero del año en curso. Se le tiene haciendo las manifestaciones que indica y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Solar urbano ubicado en el Municipio de Bachíniva, con una superficie de 543.0000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte 38.0.000 metros con propiedad de Rafael Ángel Mariscal; 2 al 3 este 14.0000 metros con propiedad de Rafael Ángel Mariscal; 3 al 4 sur 39.7000 metros con propiedad de Rafael Ángel Mariscal 4 al 1 oeste 14.0000 metros con calle Zaragoza, inscrito bajo el número 14, folio 16, libro 614 e inscripción 35 a folios 35 del libro 910 de sección primera del Distrito Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$650,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$433,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos.

Así mismo, gírese atento DESPACHO al Juez Menor Mixto de Bachíniva, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado publique en el tablero de avisos del Tribunal a su digno cargo, los edictos de remate a que se hace alusión en el presente proveído.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

Por lo anterior se deja sin efectos el auto inmediato que antecede.

NOTÍFICASE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., a 23 de Enero de 2019
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Luis Bringas Núñez.

Presente.-

En el expediente número 774/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Brisa Raygoza García, en fecha veintitrés de octubre del año en curso, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Agréguese el escrito y anexos recibidos el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día diecisiete del mismo mes y año, presentados por Brisa Raygoza García, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de José Luis Bringas Núñez, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a José Luis Bringas Núñez, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Se nombra a Brisa Raygoza García como depositaria de los bienes de José Luis Bringas Núñez, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Cristóbal Eduardo Sáenz Escárcega y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza, quienes tiene su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, quien da fe de lo anterior."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

Cuahtémoc, Chihuahua, a 29 de octubre de 2018

Secretaria Judicial

del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del

Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 827/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. NOHEMI DELGADO QUEZADA APODERADA DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - Por presentada la licenciada [NOHEMI DELGADO QUEZADA], con su escrito recibido el once de enero de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, y por las razones que expresa de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en Finca Urbana ubicada en [CALLE PORTAL DEL SICOMORO NUMERO 1842 FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL ROBLE, ETAPA 7 DE ESTA CIUDAD], inscrito bajo el número [95], folio [97], del libro [4838] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$272,666.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$181,777.67 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

- - - NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



FRANCISCO JOEL CHAVEZ GUTIERREZ

59-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .

En el expediente número e5 1257/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA NOHEMI DELGADO QUEZADA APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. DANIEL PEÑA MENA, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Agréguese a sus autos los escritos presentados por la LICENCIADA NOHEMI DELGADO QUEZADA, recibido en este Juzgado el día cuatro de Diciembre del año próximo pasado, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidiéndose los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Dunas de Libia Sur número 1429-385, lote 385, manzana 74, con una superficie de 126.888 metros cuadrados e inscrito con el número 67 a folios 67 del libro 4573 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$292,109.52 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 52/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$194,739.68 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



DANIEL PEÑA MENA

60-10-12

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E .

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 640/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR RAUL BAEZA CISNEROS, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado RAUL BAEZA CISNEROS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de junio del año dos mil dieciocho, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como un terreno rustico ubicado en el Margen Izquierdo del Río Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 79,025.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

"Del punto 1 al 2 mide 63.85 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 2 al 3 mide 61.61 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 3 al 4 mide 71.36 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 4 al 5 mide 52.67 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 5 al 6 mide 69.22 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 6 al 7 mide 109.58 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 7 al 8 mide 132.88 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 8 al 9 mide 90.63 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 9 al 10 mide 34.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 10 al 11 mide 74.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 11 al 12 mide 30.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 12 al 13 mide 42.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 13 al 14 mide 124.00 metros y colinda con RIO CONCHOS. Del punto 14 al 15 mide 335.00 metros y colinda con RAUL BAEZA CISNEROS. Del punto 15 al 1 mide 188.31 metros y colinda con RAUL BAEZA CISNEROS.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Se previene al promovente a fin de que proporcione el domicilio del colindante, así como para que exhiba la documental pública respectiva que acredite que dicho inmueble no obra inscrito a nombre de RAUL BAEZA CISNEROS. Asimismo, deberá de ampliar su demanda en el sentido de informar a éste Tribunal en que consistieron las mejoras que le ha realizado al inmueble motivo del presente juicio, es decir, aquellos actos o hechos susceptibles de ser apreciados por los sentidos, que de manera objetiva y ostensible demuestran que como poseedor es el dominador de la cosa, el que manda en ella y la disfruta para sí, como dueño en sentido económico frente a todo el mundo. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en calle Río Bravo número 60, fraccionamiento Santa Rosalia de esta ciudad, autorizando para tales efectos a y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JOEL DEL VAL OCHOA, mismo que cuenta con cédula profesional, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



RAUL BAEZA CISNEROS

96-12-13-14

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número e5 761/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA NOHEMÍ DELGADO QUEZADA apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. LUIS ORLANDO OROZCO REYES, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA NOHEMÍ DELGADO QUEZADA, recibidos en este Juzgado el día once de Enero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Volcán Playón número 2735, lote 27, manzana 30, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 101 a folios 102 del libro 5355 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$266,344.34 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$177,562.89 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



LUIS ORLANDO OROZCO REYES

-0-

61-10-12

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 735/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JUAN MANUEL RODRIGUEZ MELHEM, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL "AGROPECUARIA EL PARRAL S.A. DE C.V."; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado JUAN MANUEL RODRIGUEZ MELHEM, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral "AGROPECUARIA EL PARRAL S.A. DE C.V.", el cual se acredita mediante Contrato de Sociedad derivado de la escritura número nueve mil seiscientos cuarenta y dos, tomo número trescientos cuarenta y siete, ante la fe del Licenciado OCTAVIANO RENDON ARCE, Notario Público Titular Número Tres de la ciudad de Gomez Palacio, Durango, celebrado el día siete de junio del año de mil novecientos noventa y seis, por lo que el instrumento notarial en mención se encuentra ajustado a derecho en los términos de lo dispuesto por los artículos 2445, 2450 y 2453 del Código Civil del Estado y se reconoce a dicho profesionista la personalidad con que comparece con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diez de julio del año en curso y en atención al mismo, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre un lote de terreno agrícola ubicado en esta ciudad, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

"DEL PUNTO 1 AL 2: 658.00 METROS, CON "AGROPECUARIA EL PARRAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DEL PUNTO 2 AL 3: 304.00 METROS, CON EJIDO EL MOLINO; DEL PUNTO 3 AL 4: 658.00 METROS, CON RIO FLORIDO Y; DEL PUNTO 4 AL 1 DE PARTIDA: 304.00 METROS, CON EJIDO SAN LEONARDO."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Señalando como colindantes del inmueble a: EJIDO EL MOLINO, por medio del comisariado ejidal, Presidente: JESUS MANUEL AMPARÁN MARTINEZ, Secretario: JESUS JAVIER SALCIDO DURÁN, Tesorero: GERARDO AMPARÁN ARMENGOD, todos ellos con domicilio conocido en el mencionado ejido. RIO FLORIDO, por medio de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida Universidad número 3300 edificio Roma de la colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; y, EJIDO SAN LEONARDO, por medio del comisariado ejidal, Presidente: RAMÓN BUSTOS LÓPEZ, Secretario: ROSA ELVIRA MEDINA CARMONA, Tesorero: MANUEL GUERRERO HUERTA, todos ellos con domicilio conocido en el mencionado ejido.

Y toda vez que una de las colindancias a que refiere el promovente es el RIO FLORIDO, deberá notificarse a la Comisión Nacional del Agua; para lo cual, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva llevar a cabo la notificación correspondiente, en los términos a que refiere el presente proveído, en el domicilio señalado en dicha Ciudad. Autorizando al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del mismo. Se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para su diligenciación, así como para que este llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, de conformidad con lo estipulado por los artículos 145 y 146 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretenden legitimar se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en la calle Aliende número 4 de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JAVIER NÚÑEZ MORENO y/o JAVIER NÚÑEZ CASILLAS, quienes cuentan con cédula profesional, las cual se encuentran debidamente registradas ante este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHAVEZ



AGROPECUARIA EL PARRAL S.A. DE C.V.

-0-

62-10-12-14

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 10/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDAS POR LUZ ELVA MANUELA GUEVARA LUJAN, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentados LUZ ELVA MANUELA GUEVARA LUJAN, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciocho de diciembre del año próximo pasado, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno urbano ubicado sobre la calle Miguel Hidalgo, en la comunidad de Las Varas, Municipio de Sauccillo, Chihuahua, con una superficie de 374.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 29.50 metros y colinda con JOSÉ BRAULIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Del 2 al 3 mide 12.70 metros y colinda con RICARDO MODESTO.

Del 3 al 4 mide 29.50 metros y colinda con RICARDO MODESTO.

Del 4 al 1 mide 12.70 metros y colinda con CALLE MIGUEL HIDALGO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Sauccillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del fundo legal.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



LUZ ELVA MANUELA GUEVARA LUJAN

-0-

66-10-12-14

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 973/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESUS SANTIAGO FLORES VILLAGRAN, se dicto n acuerdo que dice:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ,-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Santuario de Venus No. 8015-3, lote 3, Manzana 36 FA, del Fraccionamiento Complejo Roma Etapa II, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 75 folio 75 del Libro 4252 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$535,333.34 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 04 de Diciembre de año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JESUS SANTIAGO FLORES VILLAGRAN

-0-

68-10-12

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número 1071/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS OCTAVIO FLORES TARANGO Y MARIA DEL CARMEN CORRALES GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ**, recibido en este juzgado el día ocho de enero del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los avalúos rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle San Diego numero 8128-6, Lote 6 de la Manzana 6 del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 4, con una superficie de 130.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 68 folios 68 del Libro 4500 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$856,300.00 (ochocientos cincuenta y seis mil trescientos pesos 30/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$570,866.66 (quinientos setenta mil ochocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL**PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 38/19 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR XIMENA URIBE BLANCO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentada XIMENA URIBE BLANCO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día siete de los corrientes, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como Labor de Riego Rancho Santa Cristina, ubicado en ésta ciudad de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 01-07-62 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 88.80 metros y colinda con GREGORIO FIERRO

Del punto 2 al 3 mide 124.85 metros y colinda con GILBERTO MUÑOZ.

Del punto 3 al 4 mide 41.24 metros y colinda con LUIS CARLOS MENDOZA AGUILAR.

Del punto 4 al 5 mide 90.74 metros y colinda con JOSÉ LUIS URIBE LUCERO.

Del punto 5 al 1 mide 74.61 metros y colinda con JOSÉ LUIS URIBE LUCERO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión se encuentra al corriente del Impuesto Predial en lo que toca al año en curso.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARÍA TERESA HERRERA QUINTANA e/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRÍGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en éste Juzgado.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES
PRESENTE.-

En el expediente número 1040/2014, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARTHA SALAS ARREOLA**, en contra de **LINO DOMÍNGUEZ VARELA**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese el escrito recibido a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día de ayer, signado por el Licenciado **LUIS RAÚL HINOJOS SALAS**, promoviendo con la personalidad que tiene reconocida, y como lo solicita, se fijan de nueva cuenta, *las diez horas del día once de febrero del dos mil diecinueve*, para el verificativo de la audiencia de **SUBASTA PÚBLICA** en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble consistente en: *Terreno Urbano, ubicado en Calle Lerdo de Tejada, Lote 22 (veintidós), Manzana 46 (cuarenta y seis), de la Colonia Héroes de la Reforma, de esta Localidad, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos punto cero, cero, metros cuadrados); inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, bajo el número 84 (ochenta y cuatro); folio 15(quince), libro 331 (trescientos treinta y uno); a nombre de LINO DOMÍNGUEZ VARELA, casado en sociedad conyugal con MARTHA SALAS ARREOLA;* sirviendo como base para la venta, la cantidad de **\$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el *Periódico Oficial del Estado* y un *Diario de Circulación en esta Localidad*, por **DOS** veces de **SIETE** en **SIETE** días, y un tanto más en el tablero de avisos de este H. Juzgado. En el entendido de que se por acuerdo del día veintitrés de junio del dos mil diecisiete, se concedió el derecho del tanto a MARTHA SALAS ARREOLA. Lo anterior con fundamento en los artículos 182, 185, 194 del Código Sustantivo Civil, así como los numerales 723, 724, 729, 732 y demás relativos, del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del **Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----
AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

**LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 252 Y 254 DE LA LEY ORGÁNICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ.

LINO DOMINGUEZ VARELA

-0-

63-10-12

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 21/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDAS POR JOSE LUIS URIBE BLANCO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentados **JOSE LUIS URIBE BLANCO**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día siete de enero del año dos mil diecinueve, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: una labor de riego ubicado en la Comunidad de Santa Rosalia, del Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de terreno 01-14-14.53 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 176.00 metros y colinda con **LILIAN LOZANO**.

Del 2 al 3 mide 178.00 metros y colinda con **LILIAN LOZANO**.

Del 3 al 4 mide 22.70 metros y colinda con **ROBERTO HINOJOS RODRIGUEZ**.

Del 4 al 5 mide 43.00 metros y colinda con **ROBERTO HINOJOS RODRIGUEZ**.

Del 5 al 6 mide 148.90 metros y colinda con **JOSE LUIS URIBE LUCERO**.

Del 6 al 7 mide 157.00 metros y colinda con **JOSE LUIS URIBE LUCERO**.

Del 7 al 1 mide 40.00 metros y colinda con **JOSE LUIS URIBE LUCERO**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión se encuentra al corriente el pago del impuesto predial respecto del año dos mil diecinueve.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **MARIA TERESA HERRERA QUINTANA** y/o **ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ** y/o **NORMA ITZEL CANO MUÑOZ** y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados **JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS** y/o **MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS** y/o **ADOLFO NUÑEZ LIMAS**, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ** Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial **LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ

JOSE LUIS URIBE BLANCO

-0-

46-8-10-12

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RAMÓN MARTÍN MARTÍNEZ OGAZ y FILOMENA ESTELA VILLA ARENIVAL DE MARTÍNEZ.
PRESENTE.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en el Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **RAFAEL NIETO PASTRANA**, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **RAMÓN MARTÍN MARTÍNEZ OGAZ y FILOMENA ESTELA VILLA ARENIVAL DE MARTÍNEZ**, radicado con el número **1020/2017**, en el cual se dictó un auto que a la letra dicen: -----

EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el día seis de los corrientes, por el **Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA**, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se hizo por auto de fecha que antecede, aclarando que el nombre correcto de la diversa demandada es **FILOMENA ESTELA VILLA ARENIVAL DE MARTÍNEZ**, por lo que se tiene al **licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA**, con la personalidad ya reconocida, demandando en la **VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL** a **RAMÓN MARTÍN MARTÍNEZ OGAZ y FILOMENA ESTELA VILLA ARENIVAL DE MARTÍNEZ**, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en **CALLE INGENIERO ENRIQUE RUBIO NÚMERO 607 DE LA UNIDAD NUEVO DELICIAS DE ESTA CIUDAD**, reclamándoles las siguientes prestaciones: -

"... A).- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebraron originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día 8 de Noviembre de 1990 y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado de tal contrato. -----

B).- Como consecuencia de lo anterior, a la parte demandada se le reclama al día 31 de de (sic) Marzo del 2014, el pago de 103.6172 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$211,961.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentra vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido. -----

C).- El pago de la cantidad de 75.6894 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$154,831.45 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado al 31 de de (sic) Marzo del 2014 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha. -----

D).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. -----

E).- El pago de gastos y costas del juicio. -----

F).- A la Señora **FILOMENA ESTELA VILLA ARENIVAL DE MARTÍNEZ** se le solicita se le llame a juicio en virtud de que la misma estuvo de acuerdo con lo contratado y también con la hipoteca pactada, ello para que en caso de que no se pague el adeudo por el deudor principal, se remate el bien inmueble hipotecado y adquirido hasta por el precio respectivo de dicho inmueble en el remate". -----

Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos, cotejados y sellados por el Secretario Judicial de Acuerdos, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS** presenten su contestación por escrito, y en su caso opongan a las excepciones que tengan, cualquiera que sea su naturaleza, apercibidos que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos de la demanda, en los términos de los numerales 245 y 251 del Código de Procedimientos Civiles; haciéndoles saber de igual manera que las excepciones procesales, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia preliminar para que tal efecto se señale, así como que en caso de interponer reconvencción deberán ceñirse a lo establecido por el numeral 250 del citado ordenamiento procesal. -----

Turnando los autos al Ministro Ejecutor para el emplazamiento de la diligencia referida. -----

Por otro lado, se tiene al actor por ofrecidas como pruebas de su intención las que indica, reservándose para la calificación sobre su admisión hasta el momento de la celebración de la Audiencia Preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Asimismo, hágaseles saber a las partes que en caso de que no asistan a la **audiencia preliminar** que se llegue a fijar en el presente asunto, personalmente o por conducto de representante legal con facultades bastantes para suscribir convenios, independientemente de la conducta procesal que desean tomar en el litigio, se les impondrá una medida de apremio según los artículos 99 y 256 del Código Adjetivo Civil, consistente en **multa** hasta 50 unidades de medida y actualización vigente a partir del primero de febrero de dos mil diecisiete, de conformidad con el artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, en atención a su falta de colaboración al desarrollo adecuado del procedimiento y privar de la posibilidad de integrarse una instancia conciliatoria. -----

Además, se les hace saber a los interesados que atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa, y para estar en la posibilidad de darle curso a las solicitudes planteadas por las partes, deberán formular sus promociones oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo. -----

Así mismo se hace del conocimiento de las partes que las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas sin formalidad alguna a quienes estén presentes o hayan debido concurrir al acto, de acuerdo con el numeral 130 del Código Procesal invocado. -----

De igual forma, se le hace saber a los demandados, que en su escrito de contestación deberán ofrecer las pruebas que pretendan desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del código adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar

domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal, para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del código procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de este Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso. -----

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral y con el fin de cumplir con la garantía de tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso, que implican intuir de manera pronta, expedita y eficaz el procedimiento a fin de resolver los aspectos sustanciales planteados por las partes y conjuntamente, atender la observancia de los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, conciliación, contradicción, continuidad y concentración, así como preclusión y dirección procesal establecidos en los artículos 4, 100, 101 y 240 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento oportuno de las partes que tienen diversas obligaciones procesales que deben tomar en el litigio, en virtud de que se requiere de su protagonismo efectivo en las mismas, a fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta Justicia de manera pronta y expedita. -----

Igualmente, se previene a los interesados para que dentro del término de **TRES DÍAS** siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna capacidad diferente que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. -----

Con fundamento en los artículos 1,2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se requiere a la parte actora para que en el término de **TRES DÍAS** contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada en el mismo término a partir del emplazamiento, manifiesten si otorgan o no su consentimiento por escrito, para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que tal información sea pública. -----

Se hace del conocimiento de las partes que, a partir del veintitrés de septiembre del dos mil catorce, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su controversia, proporciona los servicios de mediación, conciliación y justicia restaurativa a través del Instituto de Justicia Alternativa, donde se les atenderá de forma gratuita en el entendido de que no es asesoría jurídica, sino una forma alternativa de solución de controversias, en aras de fomentar la cultura de la paz. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA** Juez Primero Civil por

Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial **LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

AUTO INSERTO-----

EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día veintiocho de septiembre del presente año, por **JESÚS MANUEL PAYAN QUINTO**, y como lo solicita, atendiendo a las manifestaciones de su escrito de cuenta, se ordena emplazar a los demandados **RAMÓN MARTÍN MARTÍNEZ OGAZ y FILOMENA VILLA ARENIVAL** a través de edictos, publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el estado, en los términos establecidos en el auto de radicación de fecha siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles, se les concede a los demandados un término de **CINCO DÍAS MÁS** para que den contestación a la demanda entablada en su contra, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en ésta localidad, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio seguirá su curso sin que se les admitan promociones fuera de éste lugar, además que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista hasta en tanto no comparezcan por sí o por su apoderado y señalen domicilio para ello. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA** Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial **LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 15 DE ENERO DEL 2019
SECRETARÍA JUDICIAL

OLIVIA MORALES CANO.



SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 567/2009 formado con motivo de JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. ELIZABETH ONTIVEROS SALAZAR Y JUAN DANIEL RIVAS, y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se;

RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. ELIZABETH ONTIVEROS SALAZAR Y JUAN DANIEL RIVAS, desde el día veinte de diciembre del año dos mil dos, celebrado ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Camargo, Chihuahua, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurra trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediare examen médico que acredite no estar embarazada de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.-

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva así mismo gírese atento oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO número 188, folio 83, libro 156, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Camargo, Chihuahua, México; en el ACTA DE NACIMIENTO de JUAN DANIEL RIVAS, localizable bajo el número de acta 604, libro 232, folio 192, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Camargo, Chihuahua, México; y en el ACTA DE NACIMIENTO de ELIZABETH ONTIVEROS SALAZAR, localizable bajo el número de acta 622, libro 238, folio 125, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Camargo, Chihuahua, México, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida con fecha NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ELIZABETH ONTIVEROS SALAZAR

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. EVER GARCIA MAGALLANES y KRYSTAL ROCIO GONZALEZ MENDOZA, según el expediente 1886/2009 y;

R E S U L T A N D O**C O N S I D E R A N D O**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. EVER GARCIA MAGALLANES y KRYSTAL ROCIO GONZALEZ MENDOZA, mismo que fue celebrado el día cinco de diciembre del año dos mil tres, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Zaragoza, Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese atento oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 836, del libro número 173, a folio número 16, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

N O T I F I Q U E S E.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EVER GARCIA MAGALLANES

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 59.90

**Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo** \$3,738.01
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

**Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo** \$1,869.00
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

**Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.** \$7.87

Anexo, por cada página \$1.00

**Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.**

Página completa \$1,118.47

Media página \$559.24

**Periódico Oficial y Anexo en formato
digital c/ejemplar** \$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

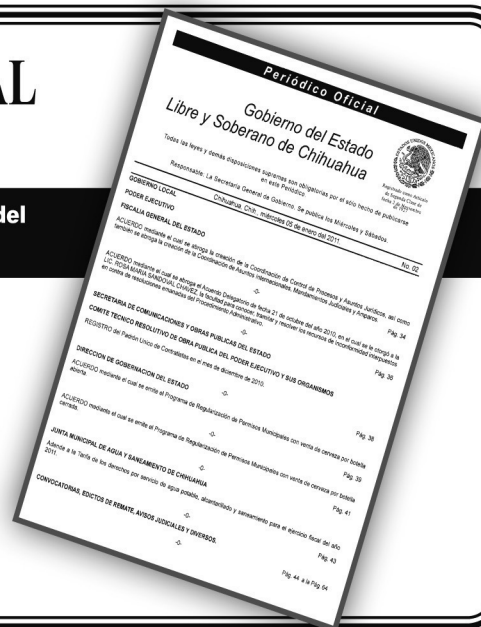
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial